



SESIÓN PLENARIA

3. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 58, relativa a aprobación del Decreto de Desarrollo de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia en la actividad pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0058]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sra. Aguirre ruego de lectura al punto número 3.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 58, relativa a la aprobación del decreto de desarrollo de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia en la actividad pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bien, para su defensa tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente, señoras y señores diputados.

Hoy el Partido Popular trae a este Parlamento una iniciativa para pedir, exigir al Gobierno de Cantabria que, en el plazo máximo de dos meses, si es antes mejor, apruebe el decreto de desarrollo reglamentario de la ley de transparencia de la actividad pública de Cantabria.

Nosotros hemos querido traer a este Parlamento este debate porque entendemos que toda la actuación del ejecutivo en materia de transparencia ha sido una huida hacia adelante.

Les voy a poner en antecedentes para aquellos que no conocieron lo que sucedió la pasada legislatura y para los que lo conocen y parece ser que lo han olvidado pues también les vendrá bien recordar.

Yo solo voy a resumir en una sola frase, crónica de un incumplimiento intencionado.

Una historia la de la transparencia en los últimos cinco años que ha pasado de la crítica al Partido Popular en el año 2015 porque en un año no trajo o no aprobó la ley de transparencia en Cantabria, que es verdad que no la aprobó al incumplimiento de los Regionalistas y Socialistas de los tiempos, de los plazos y de las obligaciones que la propia ley de procedimiento marcaba y que este parlamento aprobó por unanimidad.

Todo ello una estrategia de indolencia voluntaria en la gestión de este tema que raya ya el sonrojo regional.

La ley de transparencia de la actividad pública de Cantabria se aprueba en este Parlamento, en este pleno el día 12 de marzo de 2018, casi un año después de que los Grupos Parlamentarios presentáramos las enmiendas.

¿Y por qué un año de retraso? El único motivo fue el retraso intencionado en la convocatoria de admisión a trámite de las enmiendas por la presidenta en aquel momento de la Comisión de Presidencia y Justicia de la regionalista Rosa Valdés.

Después de que los diputados presentaran las enmiendas el 17 de abril de 2017, no es hasta octubre y por petición del Partido Popular cuando se convoca la mesa de la comisión para la admisión a trámite de las enmiendas que se publica en el boletín oficial de Cantabria, el día 11 de octubre de 2017, seis meses de inacción, seis meses de demora, de retraso totalmente guiadas y orquestadas por los socios de Gobierno PRC-PSOE.

Cuanto más tarde aprobaran la ley más tarde aprobada la ley más tarde tendrían que cumplirla y sino la tendrían que cumplir mucho mejor.

No contentos con ello desde el deliberado retraso es en el mes de enero del año 2018 cuando el partido Popular exige que se convoque todos los órganos parlamentarios para seguir con la tramita con del procedimiento legislativo en este parlamento ya que llevaba más de un año registrada este proyecto de ley en el Parlamento.

Una ley cuya vacatio legis era de seis meses, es decir que hasta seis meses de después de publicada en el boletín oficial de Cantabria no entraría en vigor.

Se publicó en el boletín oficial de Cantabria el 29 de marzo de 2018 y no entró en vigor hasta el 29 de septiembre de ese año, el último año de legislatura y lo que es peor, lo dijimos en el debate, lo denunciarnos y lo avisamos y pasó, que aquel Gobierno de Cantabria el de la pasada legislatura no tendría que cumplir con la ley de transparencia porque ella misma



establecía que el desarrollo de la ley, el reglamento de la ley tendría que ser en seis meses, es decir para marzo, es decir, acabada casi la legislatura, es decir, con unas elecciones ya convocadas.

Y luego marzo sin decreto; paso abril, se celebraron las elecciones de mayo y el decreto de desarrollo de esta ley no se aprobó.

En definitiva, que el Gobierno de Cantabria anterior, el de socialistas y regionalistas, el presidido por Miguel Ángel Revilla, ni aprobó ni cumplió con la ley de transparencia porque no desarrollo el reglamento que era necesario cumplir con determinados preceptos que la propia ley determinaba o dejaba para desarrollo reglamentario. Contenidos que por cierto luego les pondré algunos ejemplos.

Pero cual es nuestra sorpresa que ya han pasado nueve meses es este nuevo Gobierno de Socialistas y Regionalistas, también presidido por Miguel Ángel Revilla, y no solo no ha aprobado aun el decreto de desarrollo de la Ley de Transparencia de la actividad pública, incumpliendo plazos y obligaciones de la propia ley; sino que en la tramitación que nosotros tenemos conocimiento por Cantabria Participa, desde el 22 de mayo no se ha movido absolutamente nada. Y lo último que sabemos de fecha 11 de octubre es el informe de la Asesoría Jurídica, en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

El trámite de consulta pública se hizo el 17 de abril de 2019, después de que tuviera que estar aprobado ya el decreto de desarrollo.

El día 11 de octubre como les digo se ha hecho el informe del decreto y un año y medio después de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, sigue Cantabria sin tener su decreto de desarrollo.

No sabemos si el Gobierno ha solicitado el dictamen del Consejo de Estado. No lo sabemos, porque no aparece en ningún sitio. Tampoco en el Portal de Transparencia, a pesar, por cierto, de la obligación que la propia Ley de Transparencia establece al Gobierno de Cantabria de que todos los proyectos de decreto tienen que tener exhaustivamente detallado cuál es el procedimiento y dónde está en cada momento.

No puede haber mayores incumplimientos, no puede haber mayor desidia. No se puede tener una estrategia de indolencia tan clara y voluntaria como la que han hecho y realizado este Gobierno en materia de transparencia.

Si había algún trámite, algún plazo, algún mandato legal que cumplir, el Gobierno de Cantabria lo ha incumplido con premeditación y con alevosía. No aprobar para no publicar. No aprobar para no contar. No aprobar para ocultar. No aprobar para que no se les pueda controlar. Exactamente lo mismo que pasa en este Parlamento. No mandar la documentación parlamentaria que la oposición solicita para que sigamos sin poder controlar.

Eso solo puede ser la finalidad y el objetivo del Gobierno para que un año después de que tuviera que estar aprobado, este decreto siga sin aprobarse.

Nos han dicho una cosa y han hecho otra. Nos dijo este Gobierno que venía a cumplir con la transparencia y ha incumplido todo. Porque hay aspectos fundamentales que son necesarios desarrollar por el reglamento, por el decreto, y otros que necesitan de ese reglamento para su eficiencia y eficacia.

Porque han de regular de forma más nítida aspectos que la ley establece de forma amplia, como es el caso de las obligaciones de publicidad activa. La transparencia política. Los derechos de los ciudadanos en el acceso a la información. El régimen de reclamaciones, que también se deja a desarrollo reglamentario. Y el régimen sancionador. Así como el desarrollo de la organización administrativa en materia de transparencia.

Se lo puedo poner en ejemplos. El artículo 26, que trata de la transparencia política de los cargos públicos. Dice: que sus actividades públicas y privadas, para las que haya autorizado reconocida la compatibilidad y las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales serán públicas en la forma que se detalle reglamentariamente. No hay reglamento, no hay transparencia.

Y sino acudan ustedes ahora mismo al Portal de Transparencia y verán que no está. Y que lo que está es lo del Gobierno anterior. Nueve meses de aprobado este Gobierno, nueve meses después de que este Gobierno esté en marcha y lo que tienen publicado en el Portal de Transparencia es lo del Gobierno anterior.

Retribuciones percibidas anualmente. Indemnizaciones y dietas con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos. Estoy leyendo la ley, señorías. Y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso, indicando el motivo, la fecha y el importe concreto de cada uno de ellos. En el caso concreto de los gastos y facturas de comidas, se indicará el lugar, los comensales y la razón del evento. Así como declararán los beneficios, tales como teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, vehículos o tarjetas de crédito. Serán públicas -dice la ley- en la forma que se detalle reglamentariamente. No hay reglamento, no hay transparencia.



Todos estos aspectos son los que la ley regula, que el Gobierno oculta con la excusa de que no hay un reglamento que nos diga cómo tienen que hacerlo.

Más aspectos cuando la ley, en el artículo 39, regula el Portal de Transparencia, dice: que la administración general, así como los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma publicarán la información que les concierne en el portal de transparencia, de conformidad con lo establecido en el reglamento y desarrollo de esta ley. No hay reglamento, no hay transparencia.

Numerosos aspectos que tenían que estar publicados, a día de hoy, no lo están.

Las Consejerías y organismos públicos y entidades de derecho público de la comunidad autónoma, deberán poner a disposición del órgano competente en materia de transparencia, la información correspondiente para su publicación. Se puede leer en el decreto... en el proyecto de decreto -perdón- y se puede leer en el informe de la asesoría jurídica. No se ponen todavía de acuerdo quién es el órgano competente. No hay órgano, no hay transparencia.

El artículo 40, se recoge la transparencia de la administración de la comunidad autónoma y dice que el órgano competente -ese que no sabemos cuál es- pues mandará a cada Secretaría General, la materia que tiene obligación de publicar en la forma que se detalle reglamentariamente. No hay reglamento, pues no hay información.

No hay régimen sancionador, que va por la vía de decreto. No hay reconocimiento de derechos a los ciudadanos que exigen información, ni forma de reclamarlos, porque para todo es el decreto. Y en manos del Gobierno está que esto se cumpla, porque es el Gobierno el que tiene que cumplir con el decreto.

Yo creo -termino ya, señor presidente- que es con este resumen comprenderán que tenemos sobradas razones de forma y de fondo de gobierno incumplidor, para que desde el Partido Popular presentemos esta iniciativa, pidiendo que en el plazo de dos meses esté publicado, aprobado, publicado y en vigor el desarrollo de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública. Para que se cumpla la ley, que lleva retraso de cumplimiento de un año, para que se puedan cumplir con los diferentes aspectos que son necesarios desarrollar por reglamento de una ley aprobada hace dos años por el Parlamento y cuyo desarrollo tiene que ser, tenía que estar ya en vigor.

En manos del Gobierno está hacerlo y en el nuestro exigirselo. Por ello, les invito a que aprueben esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Para fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: El concepto de transparencia es el neologismo con el que nos referimos ahora a una de las mejores frases del parlamentarismo español: luz y taquígrafos.

Esta cámara tiene dos funciones: una legislativa y otra de control del Ejecutivo. Dado que la legislativa se traduce, hasta la fecha, exclusivamente en la aprobación de los presupuestos, una ley al año, y que previsiblemente no va a hacer otra cosa entre el próximo año que reproducir en la legislación autonómica la legislación estatal, esencialmente ideológica, a esta cámara le queda exclusivamente, como actividad habitual, el control del Gobierno.

Cada vez que mi grupo y creo que es un problema del resto de los grupos de la oposición, realiza una solicitud de información para que el Gobierno nos conteste, tardamos 30 días, aproximadamente, un mes, en obtener esa información.

No puede ser un problema de disponibilidad de la información, porque al día o a los dos días de haber presentado la solicitud de información se filtra tendenciosamente al Diario Montañés y se genera un debate público, tres semanas antes de que el debate por la información que se ha solicitado llegue a la cámara. Es una cuestión de falta de transparencia.

Nosotros controlamos al Gobierno y el pueblo nos controla a nosotros, a través de nuestra actuación. Y no podemos hacerlo nosotros y no puede hacerlo el pueblo y por eso se queda en los zasca y en las frases viscerales del twitter, porque carecemos de la información necesaria para realizar nuestro trabajo. Tenemos un déficit enorme de transparencia. Lo tiene el Gobierno y lo tiene esta cámara también, aunque está trabajando en ello.

Necesitamos generar un sistema en el que el pueblo y nosotros como Parlamento podamos controlar la acción del Ejecutivo.

Yo entiendo el retraso y entiendo la lógica que para el Gobierno tiene impedir que la ley salga adelante y pedir que esta actividad de control se genere.



Si con lo poco que sabemos, la actuación del Gobierno es sonrojante. Es muy probable que, de tener una transparencia absoluta a la actividad del Gobierno, el propio pueblo de Cantabria le correría a gorrazos hasta llegar al páramo de Masa.

Gracias, buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente, señorías.

En marzo de 2018, se aprobaba la Ley de Transparencia de la Actividad Pública; una ley muy necesaria, en la que se implicaron todos los grupos en el trámite de enmiendas para aportar cada uno su punto de vista.

Desde Ciudadanos presentamos 13 enmiendas parciales, de las que se aprobaron 12. Y tanto en nuestro caso como en el de otros grupos se llegaron a acuerdos, a transaccionales, etc. Es decir, había una voluntad de este Parlamento de sacar adelante esta ley.

No es menos cierto que Cantabria llegaba tarde, muy tarde. Porque cuando aquí se iniciaba la tramitación de esta ley, comunidades autónomas como Castilla y León, La Rioja, Baleares, Cataluña, Navarra y alguna más ya habían aprobado su Ley de Transparencia correspondiente.

Es decir, Cantabria no tenía tiempo que perder en materia de transparencia. Y ahora nos encontramos con lo que se dice en esta proposición no de ley, que ya adelanto que vamos a apoyar. Se aprueba la ley en marzo de 2018, estamos en febrero de 2020 y todavía no se ha desarrollado reglamentariamente lo que hace que esta ley no se esté aplicando como debiera, o por lo menos se está haciendo de manera parcial y no está siendo ni mucho menos eficaz.

Miren, podría argumentar la importancia de esta ley para luchar contra la corrupción, generar confianza en el ciudadano y llevar a cabo una gestión más eficaz. Pero voy a recurrir a una plataforma que se llama Dyntra, que creo que conocemos todos, y que se dedica a evaluar la transparencia de los gobiernos autonómicos, partidos políticos, administraciones, etc.

Pues bien, esta plataforma tiene un ranking en el que evalúa la transparencia de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta 199 indicadores, relacionado con la transparencia.

Si nos comparamos con nuestras comunidades vecinas, nos encontramos con que el País Vasco está en tercera posición y cumple el 90 por ciento de estos indicadores. Castilla y León está en novena posición y cumple el 74 por ciento de estos indicadores. Asturias está en decimocuarta posición y cumple el 68 por ciento de estos indicadores. Y Cantabria está en decimoséptima posición, cumple el 49 por ciento de los indicadores y solo tiene por detrás en el ranking a Ceuta y a Melilla.

Pero si entramos en el detalle de estos indicadores todavía es peor. En materia de urbanismo y obra pública, hay una transparencia de 78 por ciento; en contratos y servicios, el 65; en transparencia económica y financiera, del 55 por ciento; en participación y colaboración ciudadana del 46 por ciento; en acceso a la información pública activa, del 50 por ciento. Y, por último, en transparencia institucional, del 45 por ciento.

¿De verdad creen ustedes que con estos datos Cantabria tiene tiempo que perder? De qué sirve que se apruebe una ley, que se presenten enmiendas, que se lleguen a acuerdos, a consensos, si cuando esta ley se aprueba el Gobierno no hace su trabajo y todavía no se aplica como se debiera esta iniciativa.

Y todavía le digo más, si analizamos sus decisiones en lo que va de legislatura, nos encontramos con que su intención de ser transparentes es más bien poca o ninguna.

Este Gobierno se ha negado a cumplir la ley, que se aprobó en este Parlamento, en relación con los consejos de supervisión de las empresas públicas. Es más, en cuanto han podido han tirado de rodillo para cargárselo.

Y lo mismo con la comisión que se puso en marcha la legislatura pasada, para hacer el seguimiento de la ejecución presupuestaria. Que la legislatura pasada sí era necesaria y esta legislatura no.

Rodillo otra vez y fuera la comisión. Una transparencia maravillosa.

Con todo esto solo hay una cosa que queda clara, que su intención de transparencia es nula.



Señorías, pónganse a trabajar, que falta nos hace, tenemos mucho camino que recorrer en materia de transparencia, los datos son los que son, se los acabo de decir ahora y si queremos que la ciudadanía vuelva a creer en la política y recupere la confianza de sus gobernantes, tenemos que ser los más transparentes posibles, más aún si estamos hablando de la gestión pública.

Y por ello, como dije anteriormente, votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias señor presidente, señorías.

Debatimos hoy aquí una proposición no de ley, que trata sobre un asunto de gran importancia, ya que la transparencia es un bien preciado en la democracia, que permite a los ciudadanos disponer de toda la información que les afecta en sus relaciones con la administración.

Veamos algunos de los antecedentes normativos de esta herramienta imprescindible, para que la ciudadanía recupere su confianza en las administraciones. El Gobierno de España aprobó la Ley de Transparencia 19/2013, y, aunque con retraso, se sumó al modelo europeo.

Aquella decisión coincidió en el tiempo con una ola de prácticas corruptas de dimensiones desconocidas, cuyos coletazos aún alcanzan nuestros días.

El objetivo era atenuar al menos la sensación de impunidad, inacción del ejecutivo y desafección de la política que había calado en la sociedad. Y de paso airear muchas Administraciones acostumbradas al oscurantismo y ocultación de información.

El pasado nos seguirá persiguiendo hasta que se sustancien en los tribunales los sucesivos complots de algunas personas que abusan de sus posiciones políticas y de contratistas públicos. Por lo que las leyes de transparencia deben servir para que los ciudadanos realicen una valoración minuciosa de las decisiones políticas y de esta forma se eviten los delitos de corrupción.

Por tanto, las leyes de transparencia son un instrumento imprescindible para poner coto a tales prácticas a través de un sistema de obligaciones a las que están sujetos los organismos públicos.

La Ley de Transparencia estableció nuevos controles, en la línea de otras prácticas europeas, como la obligación de publicar determinada información de oficio, así como que se debe garantizar el derecho de acceso a la información que la jurisprudencia dictada hasta ahora han definido como "un derecho de contenido amplio, sustantivo, subjetivo y de escasos límites".

En este necesario, y por supuesto complejo desarrollo, Cantabria ha sido una de las primeras comunidades autónomas en aprobar una Ley de Transparencia propia. Esta cámara dio su aprobación a la misma en 2018.

Para aquellos, como los firmantes de esta PNL, que ahora urgen al Gobierno a continuar los pasos iniciados hace apenas dos años, no me queda más remedio que recordarles que esta urgencia no era tal mientras que gobernaban ustedes esta comunidad autónoma y con mayoría absoluta hasta 2015.

Tuvo que ser un Gobierno del PRC y del PSOE quien impulsara la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, que como no podía ser menos considera la transparencia como un elemento imprescindible en cualquier acción de gobierno y tiene por objetivo desarrollar, completar y ampliar las obligaciones que contiene la Ley estatal 19/2013 anteriormente citada.

Esta ley persigue garantizar tanto la transparencia de la toma de decisiones y de la propia actividad de la Administración General de la comunidad autónoma y el sector público autonómico como el derecho de acceso a la información pública.

Así mismo, concreta las áreas y materias sujetas a transparencia y sobre las que debe informarse, partiendo de las obligaciones que establece en materia de publicidad activa la Ley 19/2013, cuya estructura se mantiene.



En la disposición final primera de la Ley 1/2018 de Cantabria, en el punto 1, se dispone que “Se autoriza al Consejo de Gobierno y al consejero competente en materia de transparencia para que en el ámbito de sus competencias dicten cuantas disposiciones reglamentarias estimen necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley”.

Efectivamente, en esta norma también se fijaba un plazo de 6 meses para el desarrollo reglamentario.

Es evidente que aquel plazo quedó -perdón- se fijó de forma muy optimista, y fíjense ustedes lo que ha ocurrido en la vida política de este país en los últimos dos años, con sucesivas citas electorales, incluidas las elecciones autonómicas del pasado año 2019.

Y por supuesto, el desarrollo de este reglamento es una labor compleja. Pero esto no quiere decir que el Gobierno ha estado de brazos cruzados en este asunto.

Una vez iniciado el expediente, se interrumpió su tramitación por la aprobación y tramitación de diversas leyes que entrarían en vigor durante la tramitación del proyecto y que modificarían entre otras a la Ley 19/2013.

Retomada la iniciativa, se vuelve a impulsar en diciembre de 2018.

Por tanto, estamos en la fase final de un largo y complejo proceso cuya finalidad no es más que garantizar la solvencia jurídica del mismo.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista considera que el Gobierno, desde la Consejería de Presidencia, ha hecho y está haciendo sus deberes.

El proceso está a punto de concluir todos los trámites y como ustedes saben, el decreto deberá ser remitido al Consejo de Estado para su aprobación y posterior publicación, siendo imposible precisar si en el plazo máximo de dos meses estará aprobado y publicado como pide el Grupo Popular, y por tanto desde el Grupo Socialista no podemos aprobar esta proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señora diputada.

LA SRA. ALGORRI MIER: Pero les aseguramos a ustedes y al resto de la ciudadanía que pueden estar tranquilos.

Esta norma se aprobará en breve plazo, porque este Gobierno está verdaderamente comprometido con la transparencia y limpieza real que esperan los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Grupo Regionalista Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente. Buenos días señorías.

Comienzo mi intervención anunciando el voto en contra del Grupo Regionalista a la proposición no de ley presentada por el Partido Popular.

Se trata de una iniciativa que rebosa demagogia y postureo. La propia portavoz Popular ya se ha puesto la venda antes de la herida, porque ya nos ha dicho que los Regionalistas y Socialistas hemos pasado de criticar durante la legislatura 2011-2015 al PP, que no fueron capaces de aprobar la Ley de Transparencia y que ahora la dilatamos intencionadamente la aprobación del decreto. Por cierto, tuvieron bastante tiempo porque que la ley nacional es de diciembre de 2013; fíjese por ejemplo el País Vasco lo aprobó en 2014.

Pero la consejera de Presidencia y Justicia de entonces estaba entretenida en otras cuestiones como generar... quitarles sus derechos a los funcionarios, se cargaba el organismo autónomo del 112 y no le daba por la transparencia.

Decía en su intervención, la portavoz Popular, la historia de la transparencia los 5 últimos años. Y tiene razón porque anteriormente no la había. Aquellos que con su mayoría absoluta fueron incapaces siquiera de iniciar la redacción de la ley según el mandato de la ley nacional; aquellos que dejaron de contestar a los grupos de la oposición durante su legislatura, más de 3.000 preguntas; aquellos que tardaban más de dos meses en entregar la documentación solicitada por los diputados; aquellos, o sea estos, son los que ahora se abanderan como los defensores a ultranza de la transparencia.

No dejaron nada hecho, nada. Con lo cual tuvo que ser el consejero, Rafael de la Sierra, quien iniciase todos los trámites. Y en menos de apenas año y poco más se trajo al Parlamento el proyecto. Y efectivamente se tardó en tramitar en



el parlamento; pero no porque se haya relajado; todavía en la anterior legislatura tenía mucha obsesión con Rosa Valdés y veo que sigue teniéndolo. No, no. Fue fruto de las diferentes, que hubo muchas enmiendas, no había una mayoría aquí en el Parlamento y se negociaron. De hecho, las del Partido Popular se aprobaron más del 50 por ciento de las enmiendas que ustedes presentaron.

Efectivamente, la ley no está..., ¡Ah! Una cosa que tampoco dice la portavoz popular, dice: 6 meses. Pero es que la ley demoró otros 6 meses en entrar en vigor, con lo cual era un año para el decreto.

Evidentemente, no está realizado el decreto. Pero lo que no es cierto es lo que dice la portavoz popular de que no se haya hecho nada, de que esto es una huida hacia delante, o la crónica de un incumplimiento intencionado. Se ha actuado y se está actuando diligente dentro del procedimiento administrativo y con los informes preceptivos y consultas públicas que son preceptivas y que se tienen que seguir.

Lo saben que se han hecho todos estos trámites. Habla solo de una publicación. Se ha publicado, se ha sacado información pública varias veces, 15 de octubre de 2018, 12 de junio del 19; ha habido informes de la asesoría jurídica en contra, por motivos tales como que no había salido a la consulta pública cuando previamente había salido información pública.

O sea, se han hecho muchos trámites. Los que quedan pendientes se los diré después. Por lo tanto, no es cierta la dejación de funciones. El Partido Popular lo saben, pero intencionadamente y de manera partidista prefieren ocultarlos.

Tampoco es cierto que no se esté aplicando la ley, por no tener reglamento de desarrollo, la ley nacional es de 2013 y aún no le tiene y se aplica, se está aplicando.

Además de que se está aplicando por varios acuerdos que se han tomado de Consejo de Gobierno, pero incluso antes de que se aprobase en este Parlamento la ley de Cantabria ¿Qué quiere decir? ¿Qué en el resto de comunidades autónomas mientras no había la ley de cada comunidad autónoma no se aplicaba la ley nacional? Pues esto lo mismo, sí que se está aplicando.

Habla sesgadamente, yo en lo que estaba usted hablando me he metido en el portal de transparencia y sí que aparecen las dietas de 2019, 2020, bueno pues métase, luego se lo enseñó igual lo que le hace falta es una clase porque con el Sr. Hernando hemos estado viéndolo y aparece.

Además, todo esto aparece según el acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2017 que permitió todo esto. Una de las primeras actuaciones que hizo el consejero De la Sierra fue poner en marcha el portal de transparencia que durante su legislatura brilló por su ausencia.

Entonces sí que se han hecho muchos trámites. Ahora mismo a pesar de todos estos argumentos no vamos a votar a favor porque no nos podemos comprometer porque como usted bien dice hay que remitirlo al Consejo de Estado. Ahora mismo lo único que queda es los informes de las Consejerías que ya se les remitió el 22 de enero, el informe de la Dirección General de Servicio Jurídico que tiene un plazo ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señora diputada...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí, termino ya..., quince días y el Consejo de Estado. Por lo tanto, no podemos votar a favor.

Aquí se puede bajar, todos tenemos derecho a decir lo que nos venga en gana y eso es lo que ha hecho y hará ahora la portavoz Popular. Pero yo he bajado además que, con el derecho, con la legitimidad de estar en un partido que ha estado en un Gobierno que ha trabajado por la transparencia, lo cual no pueden decir ustedes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Sra. Urrutia. Para fijación definitiva de posiciones.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente, señorías.

Agradecer, en primer lugar, a los grupos que hoy de forma responsable van a votar a favor de esta iniciativa.

Y tengo que decirles, señores del PRC y del PSOE, miembros del Gobierno, que hoy corroboran ustedes de forma fehaciente todas nuestras sospechas, todo lo que veníamos diciendo y denunciando en los últimos días ante la desidia del Gobierno en la falta de aprobación y de transparencia.



Estrategia; clarito que sí, Sra. Díaz; de indolencia voluntaria en la gestión de la transparencia que raya no ya el sonrojo, después de su intervención la vergüenza regional. Y no hace falta que me lo digan ustedes, ni la portavoz regionalista ni la socialista, se lo he dicho yo y se lo vuelvo a repetir. El partido Popular tuvo un año desde que se aprobó la ley nacional, del 2013 al 2014, 15, para aprobar esta norma. Y no lo hizo. Lo he dicho yo en mi primera intervención. Pero han pasado seis años. De los cuales, cinco llevan ustedes gobernando. Y a día de hoy, no hay decreto de desarrollo tres años después, Sra. Díaz. Sigue sin estar.

Y más cosas, Consejo de Estado, dice: es que hay que mandarlo al Consejo de Estado. ¿Pero qué se han enterado, este fin de semana cuando estaban estudiándolo? Pero si desde el año 1980 es obligatorio mandarlo a Consejo de Estado. Pero qué me están contando. Es obligatorio desde el año 1980 y ustedes se han enterado este fin de semana.

Lo saben perfectamente desde el mes de octubre porque lo dice el informe. Por cierto, informe que la hubiera venido muy bien a usted, Sra. Díaz, leer antes de subir a esta tribuna y sabría detalladamente cómo de forma parcial no se puede cumplir la Ley de Transparencia.

Yo ya sé que se está cumpliendo en líneas generales la Ley de Transparencia, porque lo obliga la ley nacional. Pero en determinados ejemplos que les he detallado en este Parlamento, se los he detallado precisamente para que usted no viniera a hacer lo que ha hecho, que es arremeter contra la portavoz del grupo Popular, que es lo que hace siempre. Se los he detallado y es el informe, el que dice que no se están cumpliendo precisamente porque llevan ustedes un año de retraso en la aprobación.

Por cierto, voluntad de transparencia ¿Cuál Sra. Díaz? ¿Tener sin actualizar desde marzo de 2019, las actividades y los bienes de los altos cargos? Entre ahora. Entre ahora, con el Sr. Hernando ¿Cuál? ¿Tener publicadas las actividades del Gobierno anterior? ¿O lo que pasa que han aumentado ustedes tanto que en nueve meses no les ha dado tiempo a meter a los altos cargos? ¿O hay algún miembro de este Gobierno, señora diputada, que no les deja a ustedes publicar los bienes? ¿O hay algún miembro? ¡Eh!... Eso, los altos cargos del Gobierno; porque ya si se pone uno a buscar a los de las empresas públicas... Ya, denlo por perdido. No lo busquen, no está. Ni rastro, oiga. Ni rastro.

Voluntad de transparencia ¿Cuál, señorías? Ninguna. No nos hacía falta presentar esta propuesta. Ni nos hace falta, Sra. Díaz, que suba usted a esta tribuna a decirnos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señora diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino, señor presidente... En qué procedimiento está el decreto. Publíquelo en el portal de transparencia, que es donde tiene que estar. No hace falta que suba usted aquí a contármelo. Es que el artículo 25.3, les obliga a ustedes a publicarlo. Y no está.

Como se ocultan las dietas. Clarito que sí. Lea lo que dice el artículo de la ley, y miren lo que tienen ustedes publicado. Detallado. Y ahí no está detallado, Sr. Hernando, no me engañe y no intenten engañar a la opinión pública.

Se lo digo hoy. Recapaciten y voten a favor de esta iniciativa, porque es necesario aprobar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señora diputada tiene que concluir...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino. Termino, señor presidente.

No pasa nada por reconocer un retraso. Por reconocer un incumplimiento. Es bastante mejor, Sra. Díaz, que subir a la tribuna y ponerse chulito como siempre. Lo reconocen, lo cumplen y en todo caso, pues a seguir trabajando, que es lo que tienen que hacer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Concluido el debate de la proposición no de ley N.º 58 sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Queda rechazada la misma por diecinueve votos en contra y catorce votos a favor.